

medio de la Arregua, Encuya imelirencia Heuerda
covecute dho Puente en la presente l'impia y monda de este
Caso, segunba resuelto, entoraxando de ello a los Cavalleros
Comisarios, y a la parte de la dho Marques de Beniel.

Mem. de los Abastes
Dose Memorial de Josef Maruenda, y Manuel
zedeos de Pan de Marti, Morneros de Pancorax en el Ducax de Santomexa
Santomexa & Charuenda presente han vixido en vezinaxio de Pan de trigo
a los prezios y peso de esta Ciudad, como lo han exercitado las
Arrendadores anteriores de dho Morneros, y estan pronto
a otoroax la Escritura de obligacion de Abastecer de lo
comero, Pero mediante aque algunas Personas del mis-
mo Ducax se han dedicado a vender axinas, y guesi rub-
visten no podran lo referido, cobrenesse con el limitado
amasijo por los peraxurias que experimentan transer-
dentales adho vezinaxio; Concluyen duplicando a este
Ayuntamiento que la citada obligacion que ofreren
hace exprohibando la venta de dhas axinas, y en el caso de
guerra a lo un tiempo tubiese abien la Ciudad un depa-
cho, ha de ponerse preziosa condizion en la C^{ra}, que los
referidos la han de tener en sus respectivos Casas; Con lo
demas q^o exponen; Thabiendolo oido y confexido; Come-
ntio esta instancia a los S^{os} D^{os} D^{os} Baguin el queta de m.
D^o Domingo Botet Jurado Comisarios encargados del
asunto, y sobre el q^o Informacion en Cavildo de tre